



## Ayuntamiento de Almazán

### ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2023/20	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	8 de septiembre de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 13:30 hasta las 14:00 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Comisiones
<b>Presidida por</b>	JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ
<b>Secretario</b>	JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA ÁGREDA CABO	SÍ
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SÍ
ISMAEL CABALLERO SANTACRUZ	SÍ
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre



## Ayuntamiento de Almazán

sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de agosto de 2023

#### **EXPEDIENTE 289/2023. SOLICITUD DEL 2% CULTURAL 2023 PARA REALIZAR UNA NUEVA FASE DE RESTAURACIÓN DE LA MURALLA Y REGENERACION DE SU ENTORNO**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por parte del señor alcalde se comenta que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana **ha convocado con fecha de julio de 2023**, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado, las **ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, dentro del Programa «2% Cultural»**.

Tanto el **procedimiento** como los **criterios para la selección y priorización** de las actuaciones que soliciten financiación con estos fondos, se establecen en la **Orden FOM/1932/2014** por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y por la Entidades del sector público dependientes o vinculadas.

**El plazo de presentación de solicitudes está contenido entre el 1 de septiembre y el 15 de octubre de 2023, ambas fechas incluidas**, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 30.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se decide preparar los trabajos para optar a dicha subvención

#### **EXPEDIENTE 172/2023. FONDO DE COOPERACION LOCAL GENERAL 2023-PLAN ARBOLEDA. ADECUACIÓN ESPACIO POPULUS**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por parte del señor alcalde se explica el plan de trabajo y se aprueba seguir con la licitación. Realizar trabajos de arboricultura selectiva para mantener la biodiversidad del microecosistema senescente de uno de los lugares más interesantes del municipio, el Parque de la Arboleda de Almazán. Un espacio con 142.286 m2 e infinidad de especies tanto vegetales como animales diferentes. Esta inversión está basada en el documento Plan de la Arboleda y el plan de



## Ayuntamiento de Almazán

acciones y estudio de la situación sanitaria de la Arboleda. El objetivo principal es mantener la seguridad en el parque, evitando peligro de posibles caídas de ramas puntisecas, sanitariamente débiles, etc... pero manteniendo la masa que sirva de espacio educativo y turístico, albergando la biodiversidad existente (Sp de Hongos, aves, micromamíferos, flora, etc...) El equipo operativo estará compuesto por 4/5 arbolistas especializados, se incluirá un Técnico arboricultor ETT, un Operario arboricultor ETW, un Operario arboricultor Groundman y un Operario jardinero de apoyo/señalización.

### EXPEDIENTE 288/2023. OPERACIÓN DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por parte del señor alcalde se procede a explicar la operación de tesorería a realizar por parte del Ayuntamientos después de todos los informes pertinente. Con fecha 7 de septiembre de 2023, se incoó procedimiento para la concertación de una operación de tesorería por importe 1.400.000 € para hacer frente a pagos que no se pueden demorar.

Se decide enviar convocatoria a las seis entidades bancarias con las que opera el Ayuntamiento:

Las condiciones mínimas serán:

- Cuantía: 1.400.000 €
- Plazo: Un año
- Tipo de interés: a ofertar.
- Comisiones:
  - o De apertura: a ofertar.
  - o Disposición: plena a la firma de la póliza.  
Sin comisión de no disponibilidad.  
Sin comisión amortización anticipada y cancelación.  
Sin corretaje.
- Intervención de la operación (No).
- Liquidación de intereses: Trimestral.

Si las Entidades desean optar a la operación deberán enviar la oferta hasta las 14 horas del próximo día 14 de septiembre de 2023 en las oficinas municipales.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Almazán, el día 15 de septiembre de 2023.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos



## Ayuntamiento de Almazán

---

<b>C) RUEGOS Y PREGUNTAS</b>
------------------------------

No hay asuntos
----------------

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**